

## Identificación del contenedor en exportaciones con salida indirecta

Facilitamos la [Nota informativa 22/2024](#) de 4 de diciembre del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre la identificación del contenedor en exportaciones con salida indirecta.

La nota busca dar solución a la contradicción surgida de que muchas veces resultaba imposible indicar el número de contenedor en el momento de presentar la declaración ante la aduana de Exportación (por no disponer del dato), con el hecho de que el RDCAU configura como obligatorio el indicador de contenedor.

En la Nota se incluyen las indicaciones para poder comunicar que las mercancías son transportadas en contenedor y, posteriormente, indicar correctamente el número de contenedor.



Secretaría.  
Irun, 09 de diciembre de 2024